

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto 3º: **Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle Antonio Machado no 6, en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2024/LMN_02/000006**, punto 4º: **Contratación laboral temporal. Aux SAD (Expediente nº: 2024/PCO_01/000027)**, , concretamente en el DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando el DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***8791**. (punto 3), ***0581** (punto 4), **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia** , cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 21 de Junio de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 21 de Junio de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 14 de Junio de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Resolución de contrato menor de servicios a Nuevos Tiempos Consultores S.L., Expediente: 2024/CTT_01/000051.

En relación con el expediente relativo a la resolución del siguiente contrato de servicios:

Expediente	2023/CTT_01/000032.	Procedimiento	Contrato Menor de Servicios
Aprobación	Acuerdo Junta de Gobierno Local	Fecha	09/03/2024
Tipo de Contrato: Contrato Menor			
Subtipo del contrato: Servicios			
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa para la asistencia y elaboración de Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.			
Procedimiento de contratación: Contrato Menor		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica			
Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local			

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Contratista: NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.	
Valor estimado del contrato: 4.255,00 €	IVA: 893,55 €
Precio: 5.148,55 €	
Duración: 6 meses	

Por la siguiente causa:

Mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Castilleja del Campo y el contratista Nuevos Tiempos Consultores S.L. de resolución de contrato según artículo 211.1.c) de LCSP.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	29/05/2024	
Informe de Secretaría	29/05/2024	
Acuerdo Junta de Gobierno Local	31/05/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	03/06/2024	
Escrito Emplazamiento Contratista	03/06/2024	
Certificado de Secretaría	14/06/2024	
Informe de los Servicios Jurídicos	14/06/2024	
Providencia de Alcaldía	14/06/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	14/06/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Resolver el contrato menor de servicios indicado en los antecedentes debido a la a la concurrencia de la siguiente causa de resolución:

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Castilleja del Campo y el contratista Nuevos Tiempos Consultores S.L. de resolución de contrato según artículo 211.1.c) de LCSP.

SEGUNDO. No cabe indemnización alguna por resolverse el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

TERCERO. No procede devolución de garantía dado que no se constituyó al ser un contrato menor.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables que sean necesarias.

QUINTO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

TERCERO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle Antonio Machado no 6, en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2024/LMN_02/000006

"Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 18/06/2024 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por de de Dña. Elena Moreno Ochoa con NIF nº ***8791**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. - Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos:

Sustitución de seis ventanas de madera y hierro

Demolición de muebles de mampostería de cocina azulejos y el lucido con perlita

Repaso de tejas encubierta.

Sustitución de palos en cubierta

Sustitución de cinco techos de escayola.

A Dña. Elena Moreno Ochoa con NIF nº 08787913G, en Calle Antonio Machado 6, en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 6112409QB3461S0001YD

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 11.630,00 Euros
Licencia de Obra 2,5%: 290,75 euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 232,60 euros

Total a Pagar: 523,35 €

TERCERO. - Notificación al interesado.

CUARTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre."

CUARTO: Contratación laboral temporal. Aux SAD (Expediente nº: 2024/PCO 01/000027)

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 18 de junio 2024 (Expediente 2024/PCO_01/000027) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (auxiliar ayuda a domicilio) para sustitución de licencias de personal SAD, a saber, vacaciones de Almudena Muñoz Rivera

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional Aux. SAD, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de auxiliar de ayuda a domicilio, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser el siguiente aspirante: Vanesa Vega Gómez con DNI: ***0581**

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir licencias de personal SAD, a saber, vacaciones Almudena Muñoz Rivera, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 5 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h/sem)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 24/06/2024 hasta 28/06/2024.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

QUINTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 43. Expediente nº 2024/CTT 01/000057.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	<i>Mantenimiento, socorrismo y control de acceso de la Piscina Municipal de Castilleja del Campo, temporada verano 2024.</i>		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/06/2024	
Providencia de Alcaldía	17/06/2024	
Informe de Secretaría	18/06/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	19/06/2024	

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratación de los servicios de una empresa especializada para el mantenimiento, socorrismo y control de acceso de la Piscina Municipal "Carmelo Suarez" de Castilleja del Campo durante la temporada verano 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento	
Valor estimado del contrato: 13.156,12 €	IVA: 2.762,79 €
Precio: 15.918,91 €	
Duración: 62 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

La temporada se inicia el martes 2 de julio de 2024 y finaliza el domingo 1 de septiembre de 2024, permaneciendo cerrada del 6 al 11 de agosto por Fiestas Patronales. Sería un total de 62 días, menos ocho lunes cerrados al público por mantenimiento y menos 6 días de fiestas, hacen el siguiente total:

- 48 días abierta con servicio de socorrismo.
- 48 días abierta con servicio de controlador de acceso.
- 48 días con servicio de mantenimiento.

SERVICIO DE SOCORRISMO:

- 1 persona SOS de Martes a Domingo en el siguiente horario: Martes a Viernes de 14:00 a 21:00 horas. Sábados, Domingos y festivos de 12:00 a 21:00 horas.
- Cuyas funciones serán:
1º Velar por la seguridad de los clientes de la instalación.

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

2º Ejercer las funciones de prevención, vigilancia y actuación en caso de accidente, limitándose a aplicar los conocimientos específicos de su formación.

3º Facilitar, en su caso, la evacuación de heridos a centros sanitarios.

4º Informar al Concejal de Sanidad de las actuaciones de este servicio así como de las anomalías observadas en torno a las condiciones de limpieza y salubridad de las piscinas, así como de cualquier cuestión que afecte al funcionamiento de la instalación.

5º Controlar y velar por el estricto cumplimiento de las normas de uso de las instalaciones así como de los contenidos en la legislación vigente.

6º Llevar actualizado el mantenimiento del material del botiquín, reposición y control.

7º Atención a información a los usuarios de las normas de uso de la instalación, supervisándolas y haciéndolas cumplir.

8º Abrir y Cerrar las instalaciones en el horario indicado, durante toda la temporada.

9º Aplicar en todo momento el Reglamento de las Instalaciones de la Piscina Municipal, visible al público.

El personal que ejerza el servicio de socorrismo deberá contar con la titulación exigida para poder ejercer este servicio correctamente con los conocimientos requeridos. La empresa será responsable de comprobar la titulación.

SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LA PISCINA:

- 1 persona que controle el acceso a la piscina mediante cobro de tickets y comprobación de abonos de Martes a Domingo en el siguiente horario: Martes a Viernes de 14:00 a 21:00 horas. Sábados, Domingos y festivos de 12:00 a 21:00 horas.
- Cuyas funciones serán:
 - 1º Controlar el acceso de las personas usuarios y realizar cobro de la entrada o revisión del bono.
 - 2º Controlar que los usuarios respetan las instalaciones.
 - 3º Custodia del dinero y registro diario del caudal.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

- De Martes a Domingo 2 horas antes de la apertura de las instalaciones, es decir, de la siguiente manera: Martes a Viernes de 12:00 a 14:00 horas. Sábados, Domingos y festivos de 10:00 a 12:00 horas.

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- **Cuyas funciones serán:**

- 1º Limpieza de la piscina de adultos y la de chapoteo, zona de playas, drenajes/filtros de la depuradora, etc.
- 2º Comprobación diaria del estado del agua y anotación en el registro.
- 3º Control de la depuradora, sistema de drenaje y duchas.
- 4º Control diario de niveles de pH y cloro, con dispositivos según ley.
- 5º Pedir productos químicos al responsable.
- 6º Limpieza de los aseos, duchas y playas los fines de semana y festivos (sábado, domingos y festivos)
- 7º Registro de las funciones en los documentos obligatorios.

La empresa será la responsable y la que responderá en todo momento sobre la calidad del agua y deberá de estar presente para las inspecciones.

PRODUCTOS NECESARIOS Y SERVICIOS:

- Piscina: Recreativo/polivalente: Capacidad en metros cúbicos: 484 m3, Superficie de lámina de agua en metros cuadrados: 20 m X 15 m.
- Piscina: Chapoteo: Capacidad en metros cúbicos: 8 m3, Superficie de lámina de agua en metros cuadrados: 8 m X 4 m.
- Turbidímetro, según normativa, a disposición de la Instalación cuando esta lo solicite.
- Medidor de Cloro Y Ph, según normativa, a disposiciones de la Instalación cuando esta lo solicite.
- Analíticas mensuales por vaso.
- D.D.D. Servicio de fumigación.
- Entrega de Libros de registro del agua obligatorios.
- Sustitución de todas las sondas de inyección de productos químicos de los 2 vasos.

No se podrá determinar un mínimo de productos, las instalaciones deberán de estar surtidas de todos los productos químicos si las piscinas lo requieren, Cloro, regulador de Ph, floculante, anti algas, etc durante la vigencia del contrato. **Los productos químicos deberán de estar en las instalaciones para su uso una semana antes de la apertura, para el llenado de los vasos.**

La empresa adjudicataria deberá de dejar en las mismas condiciones la maquinaria que al inicio, siendo está la responsable de la maquinaria por imprudencia.

SERVICIO ESPECIAL:

- **Dos días a determinar que se cerrará la Piscina a las 00:00 horas** con servicio de socorrismo y controlador de acceso.

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- **1 hinchable el último día de la temporada.** La empresa adjudicataria es responsable en caso que ocurra algún siniestro en el hinchable el día estipulado durante la vigencia del contrato. El hinchable deberá contar con un monitor que controle el mismo.

La empresa debe cumplir con sus obligaciones laborales y normativa vigente respecto a la contratación de las personas contratadas bajo el objeto de este contrato, como son socorrista, controlador de acceso, mantenedor, monitor hinchable.

Emplazamiento: Piscina Municipal "Carmelo Suarez", Calle Carpintero Miguel Luque s/n, 41810, Castilleja del Campo.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el mantenimiento, socorrismo y control de acceso de la Piscina Municipal "Carmelo Suarez" de Castilleja del Campo durante la temporada verano 2024, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con KAROGARMA SERVICIOS S.L. con C.I.F. núm. B90480740 la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo 26 de Junio de 2024 de forma digital. En caso de imposibilidad de firma digital se podrá llevar a cabo firma manual.

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Asuntos Urgentes

6.1. Aprobar la contratación de un servicio CM 44. Expediente nº 2024/CTT 01/000058.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Aquagym 2024	Concertación	2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	18/06/2024	
Providencia de Alcaldía	19/06/2024	
Informe de Secretaría	19/06/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	19/06/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: contratar a una empresa especializada para el servicio de monitor/a con el fin de impartir el taller acuático deportivo de Aquagym 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1, actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.	

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Valor estimado del contrato: 1.147,08 €	IVA: 304,92 €
Precio: 1.452,00 €	
Duración: 2 meses.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Realización de 18 sesiones de Aquagym, dirigidas a la población adulta en general de Castilleja del Campo, dentro de las actividades acuáticas deportivas programadas en la Piscina Municipal "Carmelo Suarez" del municipio durante el verano 2024.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa especializada para impartir las sesiones de Aquagym durante los meses de julio y agosto, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *KAROGARMA SERVICIOS S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La empresa debe cumplir con sus obligaciones laborales y normativa vigente respecto a la contratación del personal contratado bajo el objeto de este contrato, concretamente el monitor que imparta el taller acuático deportivo Aquagym 2024.

CUARTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo 26 de Junio de 2024 de forma digital. En caso de imposibilidad de firma digital se podrá llevar a cabo firma manual.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe”

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnpBgDkXB5p3Zz5xWJJxnA==		

